Outlook

Re: MANIFESTACION ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO PA 341-2025

Desde Juan Carlos Burbano Narvaez <juan.burbano@ansv.gov.co>
Fecha Vie 24/04/2026 17:31
Para Henry Leonardo Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>
CC Leydi Vanessa Marquez Gonzalez <leydi.marquez@ansv.gov.co>; Yinna Paola Martinez Collazos <yinna.martinez@ansv.gov.co>

1 archivo adjunto (80 KB)
Pantallazo del cargue de los informes de supervision en Secop II.pdf;

Buenas tardes
Cordial saludo Doctor.

Claro que sí está en mi interés en prorrogar la ejecución de mi contrato PA-341-2025.

Yo, Juan Carlos Burbano Narváez, apruebo seguir con el proceso de prórroga de mi contrato PA-341-2025.

Informo que en Secop II se encuentran cargados todos los informes de supervisión debidamente firmados del contrato y que las evidencias durante la ejecución del mismo contrato se encuentran debidamente cargadas en el repositorio de la DCI.

Agradezco su atención y continuidad del proceso.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Ing. Juan Carlos Burbano Narváez
Contratista - Gestor Gopes
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080

www.ansv.gov.co

De: Henry Leonardo Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>
Enviado: Friday, April 24, 2026 3:11:58 PM
Para: Juan Carlos Burbano Narvaez <juan.burbano@ansv.gov.co>

Cc: Leydi Vanessa Marquez Gonzalez <leydi.marquez@ansv.gov.co>; Yinna Paola Martinez Collazos <yinna.martinez@ansv.gov.co>
Asunto: MANIFESTACION ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO PA 341-2025

Cordial saludo, estimado JUAN CARLOS BURBANO NARVAEZ.

Considerando que el plazo inicialmente pactado en el Contrato PA –341 -2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial – Fiduagraria y usted, culmina el próximo 11 de mayo de 2026, y teniendo en cuenta que la necesidad de continuar con la ejecución del objeto contractual, consistente en "*Brindar apoyo como enlace con las autoridades de control del territorio nacional en el grupo de operaciones especiales en seguridad vial, para orientar actividades de control, gestión, articulación y despliegue normativo de manera conjunta con las autoridades competentes de tránsito, transporte en la gestión de la seguridad vial, en los Departamentos de Nariño y Chocó*", se extiende con posterioridad a dicha fecha, hasta el 11 de noviembre de 2026, la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se permite poner en su conocimiento su interés en prorrogar la ejecución de la relación contractual actualmente vigente.

Además, es fundamental que se valide que en el SECOP II que se encuentren cargados todos los informes de supervisión e igual que se encuentren debidamente firmados por las partes, así mismo que todas las evidencias durante la ejecución del mismo se encuentren debidamente cargadas en el repositorio de la DCI. Favor remitir pantallazo de la validación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, agradecemos se responda a esta comunicación informando su concepto y aprobación respecto de esta solicitud de adición y prórroga.

Atentamente.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Henry Leonardo Martin Uribe
Asesor grado 18
Direccion General
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Juan Carlos Burbano Narvaez
Contratista
Direccion De Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 # 62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.